



# Firma rechazó sumarse a proceso: Gobierno “lamenta” que Codiner no compense a afectados

En retribución a los más de 23 mil  
clientes impactados por cortes de luz.

J. HERRERA C.

Un “no”, fue la respuesta de la distribuidora de electricidad Codiner a la propuesta del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) de sumarse al procedimiento para compensar a los más de 23 mil clientes que se vieron afectados por los cortes de luz producidos por el sistema frontal hace unas semanas y que los dejó sin energía eléctrica por más de 20 días.

La decisión de la empresa fue criticada ayer por el Gobierno: “Es lamentable, porque este es un procedimiento colectivo voluntario que permite a las empresas hacerse cargo de iniciar una mediación, donde el Sernac (Servicio Nacional del Consumidor) aparece como el mediador”, afirmó el delegado presidencial de La Araucanía, José Montalva.

“Que una empresa de antemano abandone esa idea y diga ‘mire, ¿sabe qué? Nosotros esperamos que nos hagan la demanda colectiva que ya está anunciada por el Sernac’ (...), los usuarios de la Región de La Araucanía no se merecen esa desidia”, detalló.

## Demanda

La resolución tomada por la firma aludió a “la falta de competencias” por parte del Sernac de exigir las compensaciones. “Tiene facultades únicamente de mediador y no contiene las

competencias técnicas para evaluar fehacientemente ‘los casos de suspensión, paralización o no prestación injustificada de uno de los servicios’”, explicó la empresa en un comunicado el viernes.

Además, indicó que “existe normativa respecto de las compensaciones que está regulada en la normativa sectorial eléctrica y nos apegaremos estrictamente a lo dispuesto en dicha regulación”, en consideración que, a su juicio, los eventos climáticos que se registraron a partir del 1 de agosto “cumplen con las características que exige la normativa para ser declarados como fuerza mayor”.

Bajo ese escenario, el director nacional del Sernac, Andrés Herrera, confirmó que se interpondrá una demanda contra la distribuidora.

Herrera apuntó a que la postura de Codiner “no solo demuestra desconocimiento e ignorancia respecto de la responsabilidad que le cabe como empresa eléctrica y de la normativa de protección al consumidor que la rige”.

El director advirtió que la decisión “manifiesta un repudio a la institucionalidad y al rol del Servicio Nacional del Consumidor, cuestión que rechazamos categóricamente”.

En tanto, esta semana la firma anunció acciones en contra de forestales y municipios por la caída de árboles y daños en infraestructura.